



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11676

Martes 19 de Marzo de 2013

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 257 - Prorrógase la Intervención de Petrominera Chubut S.E.
por el Término de Tres (3) Meses 2

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 183 2

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
Año 2013 - Res. Nº 39 y 40 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 122 5

Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-74 a XXI-80, XXI-82 a XXI-84 5-6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Intervención de Petrominera Chubut S.E. por el Término de Tres (3) Meses.

Dto. N° 257/13.

Rawson, 07 de Marzo de 2013.

VISTO: Las Leyes I N° 18, I N° 129 y los Decretos N° 30/11, N° 321/12 y N° 841/12, N° 1316/12, N° 1882/12; y

CONSIDERANDO; Que por el Decreto N° 30/11 se dispuso la intervención de Petrominera Chubut Sociedad del Estado por el término de tres (3) meses a partir del 12 de diciembre de 2011;

Que los Decretos N° 321/12, N° 841/12, N° 1316/12 y N° 1882/12 prorrogaron la citada intervención;

Que en virtud de continuar los fundamentos que motivaron tales actos administrativos, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120 y 121 de la Ley I N° 18, el Poder Ejecutivo considera conveniente y necesario prorrogar la intervención de Petrominera Chubut S.E. por el término de tres (3) meses, a partir del 12 de marzo de 2013;

Que, asimismo, no existen obstáculos para continuar con la titularidad de la intervención en la persona del Señor Oscar Alfredo CRETINI (M.I. N° 12.987.172 - Clase 1957) quien reúne las condiciones personales para cumplir la función de interventor;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO: El Gobernador de la Provincia del Chubut En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- PRORROGASE la intervención de Petrominera Chubut S.E. por el término de tres (3) meses a partir del 12 de marzo de 2013.

Artículo 2°.- DESIGNASE Interventor de Petrominera Chubut Sociedad del Estado al Señor Oscar Alfredo CRETINI (M.I. N° 12.987.172 - Clase 1957), a partir del 12 de marzo de 2013, quien ejercerá las facultades, funciones y atribuciones que el Estatuto Social, aprobado por la Ley I N° 129, le confiere al Directorio de la Sociedad.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial de conformidad con lo normado por el artículo 121 in fine de la Ley I N° 18.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Cdora. GABRIELA DUFOUR

CARLOS TOMAS ELICECHE
Dr. MARCELO ALEJANDRO JONES
Ing. JAVIER TOURIÑAN
Prof. PEDRO ARTURO ZUDAIRE
Prof. LUIS A. ZAFFARONI
Dr. CARLOS ALBERTO SAENZ
Sr. ADRIAN DARIO MADERNA
Ing. EZEQUIEL CUFRE
Lic. EDUARDO F. ARZANI

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 183/13.

Rawson, 11 de Marzo de 2013.

VISTO:

La Resolución General 8/2006-CA;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución General se incrementó la alícuota aplicable al Régimen de Percepción en Aduana – SIRPEI - del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, al uno con cincuenta centésimos por ciento (1,50%).

Que, en reunión de Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, llevada a cabo en la ciudad de Bariloche, el día 18 de octubre del 2012, se ha decidido incrementar la alícuota aplicable al Régimen mencionado anteriormente, al dos con cincuenta centésimos por ciento (2,50%);

Que, la Dirección General en virtud del artículo 10° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut - Ley XXIV N° 38 - se encuentra facultada para dictar actos administrativos como el presente.

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- A los efectos de la liquidación de la percepción en las operaciones de importación definitiva para consumo de mercaderías, se aplicará la alícuota del dos con cincuenta centésimos por ciento (2,50%).

Artículo 2°.- La presente tendrá vigencia a partir de su comunicación a la AFIP por parte de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Comisión Arbitral. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
BOSQUES Y PESCA**

Resolución N° 39/13.

Rawson (Chubut), 11 de Marzo de 2013.

VISTO: Las Leyes XXIV N° 42 (antes Ley N° 5707) y la IX N° 75 (antes Ley N° 5639), las Resoluciones N°: 099/12-SPPCH, N°: 164/12-SPPCH y N°: 10/12-MAGByP;

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N°: 099/12-SPPCH, se fijaron los requisitos para la entrega de la documentación requerida para la renovación de los permisos de pesca en la provincia del Chubut del ejercicio 2012;

Que mediante la Resolución N°: 164/12-SPPCH, se estableció el vencimiento de las cuotas correspondientes a las Licencias de Pesca Industrial, establecidas en la Ley impositiva;

Que por Resolución N°: 10/12-MAGByP, se prorrogó la vigencia de los permisos provinciales de pesca para los buques Congeladores Tangoneros que operan en jurisdicción Provincial, hasta el día 15 de Enero de 2013;

Que atento la fecha de vencimiento de la Resolución N°: 10/12-MAGByP y en virtud que al día de la fecha no se ha dictado acto administrativo alguno, resulta procedente aprobar lo actuado desde el 16 de Enero de 2013 hasta la fecha de la presente Resolución;

Que asimismo corresponde establecer una nueva prórroga, a fin de contar con la totalidad de la documentación exigida por esta Subsecretaría para la renovación que se pretende y a fin de proseguir con las actividades pesqueras en la provincia y de no impactar socialmente en el sector;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca;

POR ELLO:

El Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR lo actuado respecto de los permisos precarios provinciales de pesca para los buques Congeladores Tangoneros que operan en jurisdicción Provincial, desde el día 16 de Enero de 2013, hasta la fecha de la presente.

Artículo 2º: PRORROGAR la vigencia de los permisos precarios provinciales de pesca para los buques Congeladores Tangoneros que operan en jurisdicción Provincial, hasta el día 30 de Abril de 2013.

Artículo 3º: LA presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Pesca de la Provincia de Chubut.

Artículo 4º: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Prof. PEDROARTURO ZUDAIRE
Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques
y Pesca
Gobierno de la Provincia del Chubut

LUIS GABRIEL PEREZ
Subsecretario de Pesca
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y
Pesca - Provincia del Chubut

Resolución N° 40/13.

Rawson (Chubut), 11 de Marzo de 2013.

VISTO: El Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la provincia del Chubut y la provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, la Ley Provincial IX Nro. 75 (antes Ley Nro. 5639), la Disposición 13/00 DGIMyPC, la Resolución N° 127/06 SP, la Resolución N° 311/07, la Resolución N° 205/98, la Resolución N° 28/12-SP y la Resolución N° 88/12-SP;

CONSIDERANDO: Que por el Convenio de Administración Conjunta suscripto entre las Provincias de Chubut y Santa Cruz, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que la Disposición N° 13/2000-DGIMyPC establece un área de pesca exclusiva para la operatoria de la flota menor 21 metros de eslora frente a las costas de Comodoro Rivadavia;

Que la Resolución N° 127/06 SP establece una zona de veda para la protección del recurso langostino en el área de Robredo;

Que corresponde ratificar los términos de la Resolución N° 205/08 en relación a la operatoria de las embarcaciones en la pesquería de langostino;

Que por Resolución N° 28/12-SP se estableció una zona dedicada para la operatoria de trampas para la pesca de centolla;

Que por medio de la Resolución N° 15/12 MAGPyB se autorizó una prospección en el mes de noviembre para evaluar la pesquería hacia el fin de la temporada 2012, no habilitándose la pesquería y vedando la pesca de langostino en el golfo San Jorge por Resolución N° 028/12 MAGByP;

Que a los efectos de monitorear la situación del recurso langostino en el golfo San Jorge para la temporada de pesca 2013 corresponde autorizar una prospección de pesca;

Que corresponde nominar para la prospección de pesca buques congeladores tangoneros de la jurisdicción de Santa Cruz, en el marco de la cláusula séptima del Convenio Marco del golfo San Jorge;

Que la Ley Provincial IX N° 75 faculta a la Autoridad de Aplicación en materia de pesca, a establecer épocas y zonas de veda, sean estas locales o generales, temporarias o permanentes;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, el Ministerio de Agricultura Ganadería Bosques y Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO: El Ministro de Agricultura Ganadería,
Bosques y Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR una prospección de pesca en aguas de jurisdicción provincial a partir del día 19 de marzo a las 00:00 horas y hasta el día 29 de marzo de 2013 a las 00:00 en el área comprendida entre los siguientes puntos:

- 45°30' LS y la costa
- 45°30' LS y 65°50' LW
- 46°00' LS y 65°50' LW
- 46°00' LS y límite de jurisdicción provincial
- 44°56' LS y límite de jurisdicción provincial
- 44°56' LS y la costa

Artículo 2º.- SOLICITAR a las empresas permisionarias de la Provincia de Chubut y a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, que nominen antes de las 14 00 horas del día 15 de marzo de 2013 un buque congelador tangonero y/o un buque fresquero de altura por empresa.-

Artículo 3º.- AUTORIZAR a los buques congeladores tangoneros y/o buque fresquero de altura que se nominen a participar de la prospección de pesca establecida en el Artículo 1º de la presente Resolución. Dichas embarcaciones deberán embarcar observador a bordo.-

Artículo 4º.- LOS barcos autorizados en el marco de la presente Resolución deberán operar en la zona de prospección en el plazo establecido en el Artículo 1º y cumplido el mismo, deberán indefectiblemente retirarse del área. Asimismo, deberán colaborar con las tareas del observador priorizando la obtención de información necesaria para la evaluación de las áreas seleccionadas por parte de la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 5º.- LA permanencia de los buques en el área mencionada, quedará condicionada al suministro de información requerida y a la cooperación necesaria para la evaluación dispuesta. En caso, de que a criterio de la Autoridad de Aplicación no se cumplan las condiciones anteriores, se determinará el retiro del buque de la zona a prospectar.-

Artículo 6º.- EN caso de registrarse cualquier circunstancia imprevista o razón de fuerza mayor que impida la efectiva participación en la prospección, deberán obligatoriamente poner en conocimiento de tales circunstancias a la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 7º.- RATIFICAR las vedas establecidas por el Artículo 1º de la Resolución N° 127/06.SP y el Artículo 2º de la Resolución N° 311/07, así como también el área exclusiva para la operatoria de las embarcaciones menores a 21 metros de eslora creada por la Disposición N° 13/00. DGIMyPC y el área para embarcaciones con especie objetivo centolla que operan con trampas establecida por Resolución N° 28/12 SP.-

Artículo 8º.- RATIFICAR las condiciones establecidas en la Resolución 205/08 SP.- para la operatoria de los buques congeladores tangoneros, así como también la obligatoriedad del uso de dispositivos selectivos de comprobada eficacia.-

Artículo 9º.- Cualquier violación al presente Régimen será sancionado de acuerdo a la normativa vigente en la materia.-

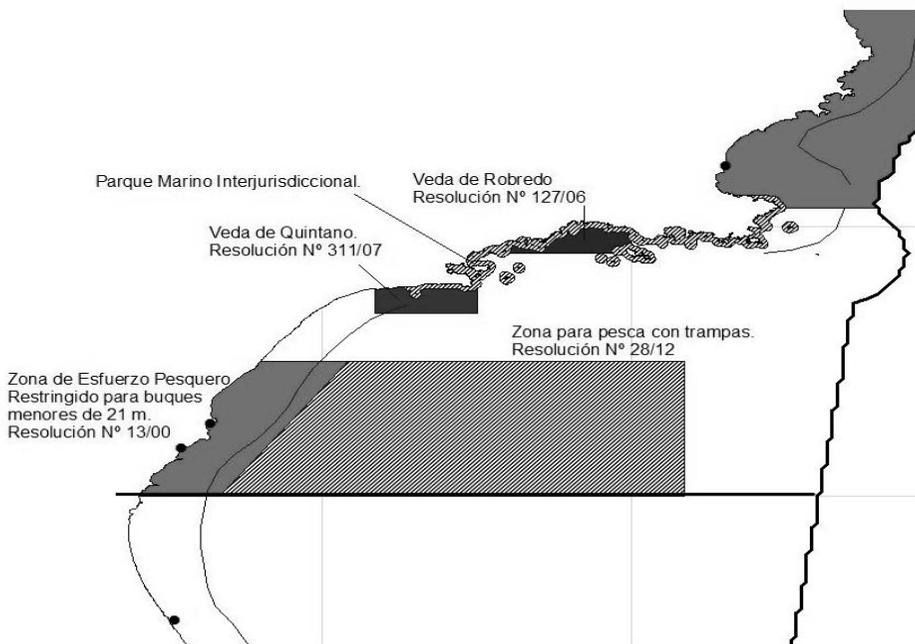
Artículo 10º.- LA presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Pesca.-

Artículo 11º.- COMUNÍQUESE a las cámaras empresarias, a los permisionarios, a la Provincia de Santa Cruz, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Prof. PEDRO ARTURO ZUDAIRE
Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
Gobierno de la Provincia del Chubut

LUIS GABRIEL PEREZ
Subsecretario de Pesca
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
Provincia del Chubut

Áreas de pesca a prospectar y zonificación vigente del golfo San Jorge



RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 122 27-02-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Radio Victoria Fueguina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 923-913646-7 CUIT Nº 30-58481198-2, con domicilio en Combate de Montevideo Nº 755, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 27 de Febrero de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 13-03-13 V: 19-03-13

MINISTERIO DE SALUD**Res. Nº XXI-74 11-03-13**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 23 de diciembre de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del agente GRISSETTI, Enrique Osvaldo (M.I. Nº 16.892.392 - Clase 1963), a cargo de la Dirección del Hospital Rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 10 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente GRISSETTI, Enrique Osvaldo (M.I. Nº 16.892.392 – Clase 1963) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud subrogando la Jerarquía 3, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I 105.

Artículo 3º.- Dejase constancia que la presente designación no implica diferencia salarial alguna en virtud del agente GRISSETTI, Enrique Osvaldo (M.I. Nº 16.892.392 - Clase 1963) se encuentra percibiendo reenumeraciones por medio del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Res. Nº XXI-75 11-03-13

Artículo 1º.-Reconocer los servicios prestados por el agente PRUSSO, Martín Carlos (Clase 1961 – M.I. Nº 14.388.271) a cargo de la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud del Ministerio de Salud, a partir del día 13 de Noviembre de 2012 y hasta el día 16 de Noviembre de 2012 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. Nº XXI-76 11-03-13

Artículo 1º.- Autorízase la asignación de una (1) guardia operativa activa de ocho (8) horas para los días sábados, al personal administrativo que se desempeña en cada uno de los C.A.P.S. de los barrios Área 16, Gregorio Mayo y Río Chubut, dependientes del Hospital Subzonal de Rawson de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 24 de octubre de 2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1- Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2012.

Res. Nº XXI-77 11-03-13

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2012 la renuncia interpuesta por la agente VILLAMAYOR, María Josefina (Clase 1952 – M.I. Nº 10.561.233) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VI – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones de mucama en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. Nº XXI-78 11-03-13

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2012 la renuncia interpuesta por la agente SANCHEZ PEÑA, Antonieta Yolanda (Clase 1950 – M.I. Nº F6.415.283) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VI - Categoría 14, subrogando Jerarquía 5 – Categoría 14, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones de Farmacéutica desempeñándose como Jefa de la División Farmacia en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante seis (06) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011 y treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-79 11-03-13

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional Remunerativo Complementario Planta Transitoria previsto por el Artículo 27º de la Ley I N° 456, a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por los montos que en cada caso se indica a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
SALDAÑO, Fernanda Gabriela	25.722.230	1977	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	\$500,50.-	01/01/12	31/12/12
LUCERO, Sebastián Humberto	31.211.780	1984	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	\$500,50.-	01/01/12	31/12/12
CARDENAS, Antonio Enrique	12.040.459	1958	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	\$650.-	01/01/12	31/12/12

Res. N° XXI-80 11-03-13

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2012 la renuncia presentada por el doctor DEVETAK, Juan Esteban (M.I. N° 10.163.840 - Clase 1952) como Director Provincial de Atención Integral de la Discapacidad con dependencia de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Déjese constancia que el profesional mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 40 horas semanales de labor de la Ley I N° 105.

Res. N° XXI-82 11-03-13

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente GARCIA Alejandro Daniel (M.I. N° 22.255.844 – Clase 1971) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), a partir del 01 de junio de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Res. N° XXI-83 11-03-13

Artículo 1º.- Asignar funciones a la agente ARCE, Glenis Edith (Clase 1977 – M.I. N° 26.067.217 con funciones de Bioquímica en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, al Departamento Provincial Microbiología, con sede en el Hospital Zonal Trelew de la Dirección Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, a partir del 03 de Octubre de 2011 y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-84 11-03-13

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2012 la renuncia presentada por la doctora CORZO, Gladys (M.I. N° 6.493.794 - Clase 1951) como Directora del Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Déjese constancia que la doctora CORZO, Gladys (M.I. N° 6.493.794 - Clase 1951) continuará percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: JAUREGUIBERRY, HILDA ROSA S/Sucesión ab-intestato (Expediente N° 17 – Año 2013), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA ROSA JAUREGUIBERRY, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, Chubut a los 28 días del mes de Febrero de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-03-13 V: 20-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AIDA BAY, para que se presenten en los autos caratulados: "BAY, AIDA S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 1056-2012). Publíquese por tres días bajo apercibimiento de ley.

Rawson (Cht), 27 de Diciembre de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-03-13 V: 20-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de YEVENES, FRANCISCO ALBERTO y MANOSALVA VAZQUEZ, NOLFA, para que se presenten en autos: YEVENES, FRANCISCO ALBERTO y MANOSALVA VAZQUEZ, NOLFA, S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 89, Año 2012).

Publíquese por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 26 de Febrero de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 18-03-13 V: 20-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados "SALVATIERRA, JULIA FELISA S/Sucesión", Expte. N° 135/13 a herederos y acreedores de JULIA FELISA SALVATIERRA, para que lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 05 de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 18-03-13 V: 20-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew – Chubut, Dra. Adela Juarez Aldazabal, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ADELMA IRENE HERNAN.

Mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chbt., 04 de Marzo de 2013.

MARIA TAME
Secretaria

I: 18-03-13 V: 20-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEWIS, BENNET ARFON, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Marzo de 2013.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 18-03-13 V: 20-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE GENARO CASTRO MUÑOZ, para que dentro del término de 30 días lo acrediten en los autos caratulados: "CASTRO MUÑOZ, JOSE GENARO S/SUCESION", Expte. N° 2915/12, publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Diciembre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-03-13 V: 19-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PILAR TERESA SOTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Marzo de 2013.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 19-03-13 V: 21-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO COMES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Diciembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-03-13 V: 21-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. ladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GALLOSO, ANGEL DARDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Septiembre de 2012.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 19-03-13 V: 21-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad –Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EVANS, ANN y RICHARDS, EURIG LLEWELYN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 31 de Marzo de 2009.

CHRISTIANA BASILICO
Secretario

I: 19-03-13 V: 21-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña ALBA LETICIA FRATESI, para que se presenten en autos: "FRATESI, ALBA LETICIA s/Sucesión AB-INTESTATO" (Expte. N° 261 – Año 2012).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 23 de Noviembre de 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 19-03-13 V: 21-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita Apaza, Secretaría autorizante a cargo del suscripto, notifica por el término de Dos (2) días emplazándose a la Sra. NORA BEATRIZ CAYUNAO (DNI N° 27.841.067), para que dentro de los Cinco días comparezca a estar a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "CAYUNAO MIRIAM YANINA E IBAÑEZ PABLO RAFAEL S/GUARDA

PREADOPTIVA" (Expte. N° 948 – Año 2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de la menor EVELIN MARIANA CAYUNAO a los Sres. Pablo Rafael IBAÑEZ, DNI N° 25.442.377 y Miriam Yanina CAYUNAO, DNI N° 30.809.013.

Secretaría, Trelew, Ch., 07 de Marzo de 2013.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 19-03-13 V: 20-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) días, a la Sra. HILDA SUSANA LENCINA, para que dentro de los Diez (10) días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio, en los autos: "LOPEZ, Juan Domingo c/LENCINA, Hilda Susana S/Divorcio vincular" (Expte. N° 489 – Año 2012).

Trelew, Ch., 5 de Marzo de 2013.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 19-03-13 V: 20-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria de la suscripta, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) días, al Sr. JOSE LUIS CASTRO (DNI N° 28.482.568), para que dentro del término de Diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que lo represente (art. 101 Ley III N° 21 y 147, 148, 149 y 346 CPCC de aplicación supletoria), en los autos: "MAURELIA, Nadia Vanesa c/CASTRO, José Luis S/Divorcio vincular" (Expte. N° 1028 – Año 2011).

Trelew, Ch., 04 de Marzo de 2013.

Dra. HELENA GARCIA MORENO
Secretaria

I: 19-03-13 V: 20-03-13.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Designación de la Gerencia.

EDICTO DE LEY

PANIFICADORA ESQUEL S.R.L.

DESIGNACION DE GERENCIA

Fecha del instrumento: 30 de Noviembre de 2012.

Con acuerdo de reunión de socios, estos resuelven por unanimidad designar como Gerente de la sociedad al socio Justo Humberto Gonzalez, DNI 10.657.381, con domicilio en la calle San Martín N° 746, por el término de tres ejercicios.

Esquel, 4 de Marzo de 2013.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 19-03-13.

EDICTO LEY 19550

LABORATORIOS DEL S.R.L

INTEGRANTES: Oscar José Galian, argentino, soltero, nacido el 16 de Abril de 1973, de 39 años de edad, Óptico, con DNI 23.166.377, CUIT 20-23166377-1 domiciliado en la calle Alberdi N° 720 de la ciudad de Esquel y Oscar Evangelista Galian, argentino, casado, nacido el 12 de Julio de 1947, de 65 años de edad, Óptico, con DNI 8.064.091, CUIT 23-08064091-9 domiciliado en Lezana 1846 Barrio 60 Viviendas Casa N° 55 de la ciudad de Esquel.-

FECHA DEL INSTRUMENTO: 23/01/2013.-

DENOMINACIÓN - DOMICILIO: «**LABORATORIOS DEL SUR S.R.L.**» - Domicilio: calle 25 de Mayo N° 425 Planta Alta de la ciudad de Esquel - Chubut.-

DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación,

Exportación, cesión, alquiler, «leasing», consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos de ópticas, tales como, insumos ópticos, armazones, diferentes tipos de cristales orgánicos, policarbonatos ópticos, lentes de contacto, anteojos de cualquier clase y todo elemento, producto, componente y accesorio vinculado con la óptica o relacionado directamente con ella y con el uso de cualquier procedimiento. b) Compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, «leasing», consignación y distribución de máquinas, equipos, instrumental óptico, fotográfico y elementos para el tallado y armado de lentes y afines y para la óptica en general y

similares, sus accesorios, componentes, y complementos. c) Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio. d) Fabricación de productos ópticos en general, tales como, lentes monofocales, bifocales, multifocales, armazones, lentes de contacto, ensamblado de anteojos y sus accesorios, componentes y complementos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$ 30.000,00), dividido en tres mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Oscar José Galian suscribe dos mil ochocientas cincuenta (2.850) cuotas, que representan la suma de veintiocho mil quinientos pesos (\$ 28.500,00), y Oscar Evangelista Galian, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, que representa la suma de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el veinticinco por ciento obligándose a los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de cinco ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

GERENTE: Oscar José Galian (plazo: cinco ejercicios).-

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-
POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, PUBLÍQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 19-03-13.

EDICTO

VARANASI S.R.L. – Cambio domicilio sede social.

En reunión de fecha 19-02-2013, los socios de VARANASI S.R.L., han dispuesto el cambio de domicilio de su sede social, el cuál a partir de la fecha queda constituido en la calle Conesa N° 265 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-03-13.

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar

Magallanes, JUEZ, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos Caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/CASO ROSENDI, Alberto Cipriano S/ Prepara vía ejecutiva" (Expte. 941- 2.011), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día jueves 4 de abril de 2013, a las 18:00 Hs., en las oficinas ubicadas en calle Sarmiento N° 454 de la ciudad de Esquel, Chubut; el automotor individualizado como: Marca FIAT, Modelo SPAZIO TR, Tipo Sedan 2 Puertas, Motor N° 128 A1.0387464655 Fiat, Chasis N° 147 BBO 07178909 Fiat; Dominio: VVW-105 Año 1989. **CONDICIONES DE VENTA:** la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 50% del precio en concepto de seña el 6% de comisión y el impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la seña, comisión y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. N° 590 del C.P.C. y C. **CONSULTAS:** de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs. TE: 02945-15418103.

Esquel (Chubut), 06 de Marzo de 2013.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 18-03-13 V: 19-03-13.

LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A. ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Abril de 2013, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1° piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.-
3. Presupuesto de gastos para el año 2013.
4. Gestión del Directorio y renovación de autoridades.
5. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE
Presidente

I: 18-03-13 V: 22-03-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Comuna Rural y Juzgado de Paz de la Localidad de LAS PLUMAS y de GASTRE, que la Empresa MINERA CIELO AZUL S.A, ha solicitado autorización para utilizar en exploración minera, agua pública de los manantiales pertenecientes a la Cuenca del Arroyo Mirasol Chico, que será tomada de los tanques australianos propiedad del Sr. Juan Cilinski, cuya coordenada geográfica del sitio de extracción del agua es S 43°4'14.45'' W 67°37'57.67''. Localidad más cercana EL MIRASOL, en un volumen tentativo de 43.2 m3 por día de perforación, para un total de 60 días de utilización aproximadamente, el mismo será de uso exclusivo para el Proyecto Minero Sierra Colonia, ubicado en el límite suroriental del Departamento de Gastre y en el límite noroccidental del Departamento de Mártires, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO MINERO)- MINERA CIELO AZUL S.A. EXPTE. 0147/2013-IPA. Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. Nelson E. WILLIAMS
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 18-03-13 V: 20-03-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: EL MANTO SAGRADO S.A.
MAR DEL PLATA – BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 076/13-DR de fecha 26/02/13, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2417/2012 DGR, caratulado "EL MANTO SAGRADO S.A. CUIT N° 30-70958811-3 s/ Liquidación Impositiva Artículo 35º Ley XXIV N° 38"

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente EL MANTO SAGRADO S.A. CUIT N° 30-70958811-3, liquidación impositiva N° 1327/2012-DR, por impuesto Ley XXIV N° 17, notificada por Boletín Oficial en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Que la mencionada liquidación incluye ajustes relacionados con la omisión de pago en los períodos: Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2010 por un impuesto total de \$14.241,54 con más intereses y multa que hubiesen correspondido hasta la fecha de su efectivo pago;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago en los períodos: Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2010;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente EL MANTO SAGRADO S.A. CUIT N° 30-70958811-3, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-03-13 V: 22-03-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES: AGUAS CELESTES S.A.
 CUIT Nº 30-71122456-0
 MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. Nº 0287/13-DGR de fecha 12/01/13, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la omisión de pago en la presentación de las Declaraciones Juradas por el Valor Ley XXIV - Nº 17 (Ex Ley 2409), se procede a practicar la siguiente liquidación conforme a lo establecido en el Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.

Los períodos presentados y no abonados corresponden a los meses de: Julio y Agosto/2012 del Buque: SAN GENARO - Matrícula Nº 763.-

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 1512/2012-DS
 PERIODOS ABARCADOS: 07 y 08/2012
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 8.651,35

SON PESOS: OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON 35/100.-

ACCESORIOS AL 27/03/2013 (ART. 38º C.F.)
 \$ 834,29

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
 \$ 9.485,64

SON PESOS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON 64/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:.....\$ 432,57
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:\$ 1.297,70
- * Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:\$ 1.730,27
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:\$ 2.162,84

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficina de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
 Directora de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 18-03-13 V: 22-03-13.

TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
 INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA Nº 01/13**

OBRA: “**Construcción Escuela Especial Nº 517**”.

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y tres con cincuenta y dos centavos (\$ 25.244.233,52).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 252.442,33.

Capacidad de ejecución anual: \$ 18.933.175,14. (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuesta: El día Miércoles 10 de Abril de 2013, hasta las 11:00 hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 12 de Abril de 2013, 11:00 horas, en el Edificio del CEPTUR, sito en las calles Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

I: 13-03-13 V: 19-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

PROVINCIA DEL CHUBUT

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 23/02/2013

1° PREMIO UNA HELADERA

* MANSILLA, DORIS DE GARCIA – DNI 14.757.425
RAWSON.

* GORDILLO, CARLOS ROBERTO – DNI 13.881.087
– COMODORO RIVADAVIA

2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD

* RAMIREZ, JOSE ALBERTO – DNI 12.041.365 –
COMODORO RIVADAVIA.

* VELASQUEZ, CRISTIAN ANDRES – DNI
29.548.139 – COMODORO RIVADAVIA

3° PREMIO UN MICROONDAS

SIN GANADORES

“Estar al día Beneficia tu hogar”

I: 14-03-13 V: 20-03-13.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM - 3121**, para la ejecución de la «Provisión de equipamiento general» en el nuevo edificio de la SUCURSAL EL CALAFATE (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 27/03/13 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contra-

taciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal El Calafate (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.-

COSTO ESTIMADO: \$ 464.454,00.- MAS IVA

I: 14-03-13 V: 19-03-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/13

RUTA NACIONAL N° 26 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. R.N. N° 3 – EMP. EX. R.N. N° 26

SECCIÓN: Km 0,00 – Km. 102,50

OBRA: **MANTENIMIENTO DE RUTINA.**

Tipo de Obra: Mantenimiento en temporada invernal y reparación de baches superficiales en calzada pavimentada con mezcla bituminosa en caliente. Ejecución de carpeta delgada con mezcla asfáltica en caliente de 3 cm. Los demás trabajos previstos comprenden el mantenimiento de rutina entre los que se destacan los sellados de fisuras, perfilados de banquetas, taludes y contra taludes y corte de pastos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.410.000,00 al mes de Agosto de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 10 de Mayo de 2013 a partir de las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 10 de Abril de 2013.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:

Subgerencia Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 15-03-13 V: 10-04-13.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN
PUBLICA NRO. 01/ 2013**

- OBJETO: adquisición mediante la modalidad de Compra, leasing (36 meses) o alquiler (36 meses, con opción a renovar) de: 2 (dos) IBM Power 7 (Producción y Contingencia), 2 (dos) IBM Storwize V7000, 4 (cuatro) Switch de SAN 24 bocas y los Servicios Profesionales consistentes en la instalación, puesta en marcha de los equipos y la correspondiente capacitación.

- APERTURA: 05/04/2013. HORA: 10:00 hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

- VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00 (Pesos: Quince mil).

- PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 1.130.000,00.- (Dólares: Un millón ciento treinta mil). Servicios profesionales en \$ 85.000,00 (Pesos: Ochenta y cinco mil). Valores más IVA.

- VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615 Ciudad de Rawson Provincia de Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273 Bs. As.).

- CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz. mtamame@bancochubut.com.ar; mcastro@bancochubut.com.ar

- Los pliegos están disponibles para consulta en la página Web del Banco www.bancochubut.com.ar.

I: 15-03-13 V: 20-03-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado «Urbanización Fideicomiso Terrazas del Molino - Rada Tilly», presentado por la empresa VEKAR URBANO SA, que tramita el Expediente Nº 170/13-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada a más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente)

te). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

P: 19-03-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL
DIRECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto de la actividad de Explotación de áridos relativo a la Cantera "El Corral", presentado por la Administración Vialidad Provincial, que se tramita por el Expediente Nº 153 MAYCDS/13, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Esquel. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede

del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Sede del Municipio de Esquel, sita en Mitre N° 524 (Código Postal U9200).

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Docu-

mento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 19-03-13 V: 20-03-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).